



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233-2013-MPT

Pampas, 24 de abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 027-2013-GM/MPT-P, del Lic. Sixto Osoreo Cárdenas – Gerente Municipal, a través del cual solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 229-2013-MPT, sobre la habilitación de Fondos Por Encargo Interno para el “Taller del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2014” de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la; Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 027-2013-GM/MPT-P, el Lic. Sixto Osoreo Cárdenas – Gerente Municipal, solicita que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 229-2013-MPT, sobre la habilitación de Fondos Por Encargo Interno para el “**Taller del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2014**” de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, por la suma de S/.10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Srta. Madeleine Edith López Mercado la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas y, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 229-2013-MPT, de fecha 23 de abril de 2013, sobre habilitación de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la señora Noemí Aquino Sinche, por el importe de **S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**

ARTÍCULO 2°.- HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor de la Señora **MADELEINE EDITH LOPEZ MERCADO**, por el importe de **S/. 10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Meta : 0006: Desarrollar el Planeamiento de la Gestión.
- Rubro : 07: Fondo de Compensación Municipal (Foncomún)

-Específica de Gastos	: 23.11.11	S/. 6,800.00
	23.21.21	S/. 45.00
	23.199.199	S/. 960.00
	23.27.1199	S/. 405.00
	23.22.44	S/. 910.00
	23.15.12	S/. 230.00
	23.22.41	S/. 650.00

TOTAL: S/. 10,000.00